

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 174/2019. (PP. 3115/2019).

NIG: 21044142120190000914.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 174/2019.

Sobre: Desahucio por precario.

De: Coral Homes, S.L.U.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Letrada: Sra. Juana Inmaculada Serrano Melero.

Contra: Ignorados ocupantes C/ Ismael Serrano, núm. 14, Huelva, y Nazaret María Escudero Palacios.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (desahucio precario -250.1.2) 174/2019, seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes C/ Ismael Serrano, núm. 14 (Huelva) y Nazaret María Escudero Palacios, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 174/19

En Huelva, a 3 de octubre de 2019.

Vistos por doña Carla Falcó Seller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, los presentes autos de Juicio verbal desahucio por precario núm. 174/19, promovidos por Buildingcenter, S.A.U., ahora Coral Homes, S.L.U., representada por la Procuradora Sra. Medina Cuadros y asistida por la Letrada doña Juana Inmaculada Serrano Melero contra ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Ismael Serrano, núm. 14, de Huelva, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuestas por la Procuradora Sra. Medina Cuadros en nombre y representación de Buildingcenter, S.A.U., ahora Coral Homes, S.L.U., contra los ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Ismael Serrano, 14, de Huelva, declarados en rebeldía, debo condenar a la parte demandada a dejar libre, expedita y a disposición de la actora la finca sita en Huelva, descrita en la demanda que dio origen al presente procedimiento, en el plazo previsto legalmente, con la advertencia del lanzamiento si no desaloja la finca en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución.

Con hacer expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva que se interpondrá en el término de 20 días siguientes a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes C/ Ismael Serrano, núm. 14, (Huelva) y Nazaret María Escudero Palacios, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00166680